

AUTOCARES ATENEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 43/06, ejecución n.º 153/06, seguidos a instancia de David Mudarra Cabrerizo contra «Autocares Atenea, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de Noviembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 8.169,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid.—65.523.

AUTOCARES ATENEA, SOCIEDAD LIMITADA

ENERDAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 858/05, ejecución n.º 111/06, seguidos a instancia de Diana Benito Píera contra «Autocares Atenea, Sociedad Limitada» y «Enerdar Internacional, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 8.740 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—65.860.

AUTRANSA, S. L. (Sociedad escindida)

AUTRANSA INMOBILIARIA, S. L.

LOGESTA-AUTRANSA SUR, S. L.

AUTRANSA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión total

Se hace público que la Junta General de «Autransa, Sociedad Limitada», celebrada en el día de hoy, 20 de noviembre de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Autransa, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta sociedad, dividiéndose todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, por sucesión universal, a tres sociedades beneficiarias de nueva creación, las mercantiles «Autransa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Logesta-Autransa Sur, Sociedad Limitada», y «Autransa, Sociedad Limitada», sucediendo la última de ellas en la denominación social a la Sociedad Escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado ajustándose al Proyecto de Escisión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, el día 20 de septiembre de 2006, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 14 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Esci-

sión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.—D. José Luis Ortiz Valdés, Presidente del Consejo de Administración de «Autransa, S. L.».—67.358. 2.ª 24-11-2006

BAC DE CAMPRODÓN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Bac de Sant Pere, número 1, de Camprodón (Girona), el próximo día 30 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 31 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como la aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Extensión, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a las cuentas anuales y la aplicación del resultado que se someten a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión.

Camprodón (Girona), 17 de noviembre de 2006.—El Secretario saliente del Consejo de Administración, Don Carlos Cornet Roca.—El Secretario entrante, Don Carlos Ginebreda Martí.—66.978.

BEMAR STONE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Angel Juan Zuil Gomez, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Enrique Hernandez Mayoral, contra la empresa Bemar Stone, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha catorce de septiembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Bemar Stone, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 10.274,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gomez.—65.522.

BENÍTEZ Y ANDERSEN COSTA DEL SOL MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 191/05 se ha dictado con fecha 18 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Benítez y Andersen Costa del Sol Málaga, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 370,44 euros de principal más 59,27 euros presupuestadas para intereses

y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.743.

BERALMAR TECNOLOGIC, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 20 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad una reducción de capital de 10.380,00 euros, con la finalidad de amortizar 1.038 acciones propias de la sociedad, números 1 a 519 y 3.011 a 3.529, quedando un capital de 69.820,00 euros.

Terrassa, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador, Ramón Sarió Salazar.—66.976.

BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HERMANOS BERMEJO EXCAVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 6 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada» de «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta al ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 27 de octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Rozas de Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Bermejo e Hijos Transporte y Excavaciones, Sociedad Limitada» y «Hermanos Bermejo Excavaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», Jesús Bermejo Fernández.—67.454. 2.ª 24-11-2006

BERMEJO GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nicolás Viedma Caravaca contra el ejecutado «José Miguel Bermejo Gómez» sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2006. Por el que se declara al ejecutado

antes indicado en situación de insolvencia total por importe de 16.809,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—65.500.

BONPIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS Y URBANIZACIONES
MONTORNES, S. L.**

TOTVA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.—66.098. y 3.ª 24-11-2006

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 23 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la reducción de su capital social en el importe de 4.808,10 euros mediante la amortización de acciones propias de la sociedad y su inmediato y simultáneo aumento en idéntica cifra con cargo a reservas para alcanzar la cifra mínima de capital social.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ezequiel Navío Tello.—67.843.

BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

**BRUNSWICK DOS INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión de rama de actividad

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Juntas generales extraordinaria de accionistas y socios, respectivamente de las sociedades Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.;

celebradas ambas con carácter de universal el día 23 de noviembre de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial con segregación de rama de actividad de la entidad de Bouncopy, S.A.; como entidad escindida a favor de «Brunswick Dos Internacional, S.L.» como entidad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión todos los Activos y Pasivos integrantes del patrimonio segregado, según los términos establecidos en el proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Administrador único de Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.D., Ezequiel Navío Tello.—67.844.

1.ª 24-11-2006

C. CALGESAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 57/06 seguida contra el deudor «C. Calgesal, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marino Tabuyo, número 13, bajo, 20013 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 6 de noviembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 24.255,86 euros de principal y de 3.880,93 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—65.843.

C. RABADAN, S. A.

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por unanimidad en Junta general extraordinaria, de carácter universal, de la sociedad de 20 de noviembre de 2006, en base al Balance final de liquidación que, aprobado por unanimidad por la referida Junta general, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	100.935,77
Hacienda pública deudora de IVA.....	100.755,72
Hacienda pública retenciones e ingresos a cuenta	180,05
VI) Tesorería.....	10.978,87
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista.....	10.978,87
Total activo	111.914,64
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	108.198,00
Capital social.....	90.165,00
Reserva legal.....	18.033,00
B) Provisión para riesgos y gastos.....	3.716,64
Provisión de gastos y liquidación	3.716,64
Total pasivo	111.914,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, Cubas de la Sagra, 20 de noviembre de 2006.—Liquidador único, María del Carmen Rabadán Torrijo.—67.657.

**CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el hotel Meliá «La Caleta», sito en la calle Almilcar Barca, sin número, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, posteriormente y una vez acabada la citada Junta se celebrará Junta extraordinaria, en el mismo lugar, para debatir en ambas los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Rendición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Junta general extraordinaria

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación del nombramientos de dos Consejeros efectuados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Información a la Junta general de socios del informe de auditoría realizado para la ampliación de capital efectuado por el importe de 1.693.858,40 euros, a fin de su adecuación a lo ordenado por el Consejo Superior de Deportes, mediante la emisión de acciones clase B. Y en su caso, ratificación del mismo y de la ampliación realizada.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Inclusión de puntos a tratar en la Junta conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos (13) trece acciones, inscritas a su nombre con (5) cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, la documentación relativa a las cuentas y presupuestos sometidos a aprobación, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez, V.º B.º del Presidente, Antonio Muñoz Vera.—67.653.

**CAMP-CLAR PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbente)

**LA GRANJA PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Absorbida)

En sendas Juntas Generales Universales de socios de las entidades Camp-Clar Promotora de Viviendas, Sociedad Limitada y La Granja Promotora de Viviendas, So-